

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CENTRO ANN SULLIVAN PANAMÁ

RESOLUCIÓN N° 011-2015
(Del 9 de febrero del 2015)

“Por medio de la cual se asignan funciones a personal en el Centro Ann Sullivan Panamá”.

LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ANN SULLIVAN PANAMÁ

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 68 del 11 de octubre del 2012, crea y organiza el Centro Ann Sullivan Panamá, con la finalidad de brindar educación y atención integral a la población con autismo y otras condiciones de discapacidad cognitivas, a sus familias y a la comunidad, para que logren ser independientes, productivos e incluidos en la sociedad;

Que la norma supra citada en su artículo 18, menciona las funciones que ejercerá el director general; y en su numeral 5, puntualiza la de “dirigir y coordinar las áreas técnicas, administrativas y de capacitación e investigación del CASPAN”

Que en artículo 18 del Decreto Ejecutivo 695 de 4 de diciembre de 2012, se refiere al Nivel Operativo, integrado por la Coordinación Técnica Educativa, y entre sus funciones resalta “supervisar y monitorear todas las actividades y tareas que incidan directamente con el personal a su cargo.”

Que surge para el periodo escolar 2015, la necesidad de cubrir dos (2) posiciones de Especialistas de Aula, que serán cubiertas por asistentes de aula, respectivamente, con lo cual corresponde efectuar la asignación de funciones para lo pertinente.

Que por todas las consideraciones expuestas, la Directora General del Centro Ann Sullivan,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar funciones de Especialistas de Aula en la Coordinación Técnica Educativa a las siguientes servidoras:

- **MILEYKA BENN**, cédula N° 8-824-1790, Seguro Social N°8-824-1790, Posición N°27
- **MARQUELYS VERGARA**, cédula N° 8-841-2151, Seguro Social, Posición N° 28.


ARTÍCULO SEGUNDO: La presente asignación de funciones rige a partir del 2 de febrero de 2015.

ARTICULO TERCERO: Para efectos de reconocimiento efectivo de pago como Especialista de Aula se toma en cuenta el 02 de febrero de 2015.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 3 y 18 de la Ley 68 del 11 de octubre del 2012; artículos 12 y 18 del Decreto Ejecutivo 695 de 4 de diciembre de 2012.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Karinthia I. Carrillo
Directora General